

## COMUNICADO sobre el caso de la contratación de Vivotecnia para experimentar con beagles por parte de una institución vinculada a la Universidad de Barcelona

UPF-CAE / Barcelona, 20 enero 2022

Se ha hecho público que la Fundación Parc Científic de Barcelona-PCB (perteneciente a la Universidad de Barcelona) ha contratado los servicios de la empresa Vivotecnia para realizar pruebas de un fármaco con cachorros de la raza beagle, que está previsto que mueran durante el experimento o sean sacrificados al final.

Desde el Centro de Ética Animal de la UPF, condenamos la contratación de una empresa que está bajo investigación judicial por violencia ilegal contra los animales, pedimos que se incentive el traslado a santuarios o casas de acogida de los cachorros que no mueran durante el experimento, y su estado lo permita, y alentamos a hacer firme la dirección que marca la regulación europea para la abolición de la experimentación con animales y la escrupulosa aplicación, mientras esto no suceda, de los principios de reemplazo, reducción y refinamiento.

Adicionalmente, queremos formular una serie de reflexiones y cuestiones que creemos relevantes:

En primer lugar, se supone que las universidades, y en especial las públicas, deben liderar los cambios y reformas necesarios para mejorar la sociedad. No se entiende que una entidad vinculada a la Universidad de Barcelona haya [contractado los servicios](#) una empresa privada que se encuentra en el centro de uno de los escándalos recientes más importantes en Europa en materia de experimentación con animales. La [declaración del rector](#) de esta universidad, afirmando que la contratación la realiza una empresa externa a la UB que está alojada en el PCB, quizá exime a la universidad de responsabilidad legal, pero no de la responsabilidad moral que tiene la institución.

En segundo lugar, la ley estatal ([Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, article 30](#)) si bien no obliga a dar en adopción, realojar o devolver a su hábitat a los animales que no mueran durante los experimentos, sí contempla estas opciones si la salud de los animales lo permite y no existen riesgos de salud general añadidos. Esto comporta una serie de preguntas importantes:

- ¿Por qué Vivotecnia no tiene en cuenta la posibilidad de recuperación para los animales que puedan sobrevivir al experimento en condiciones de tener todavía una vida de calidad?
- ¿Por qué la regulación no obliga a que el sacrificio de los animales que sobreviven a los experimentos sea sólo el último recurso?
- ¿Quizá esta priorización de la muerte sirva para esconder los signos de maltrato ilegal? ¿Quizás se quiere evitar que estos animales reciban un nombre, cuidado y amor por parte de una familia y, de este modo, se ponga en cuestión aún más su consideración como meros instrumentos de laboratorio?

Creemos que las instituciones tienen la responsabilidad de modificar el régimen jurídico al que la experimentación animal está sujeta para, al menos, abordar de manera ética estos problemas. Más allá de la justificación de la experimentación con animales, todos los individuos sujetos a la misma deben tener la oportunidad de la mejor vida posible tanto durante la experimentación como al terminar esta.